



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 205 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 028-2015/GOB.REG.HVCA/GG-GDRS, con Proveído N° 1079678, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 en su Artículo 4° establece: *“los gobiernos regionales tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*

Que, la Educación es uno de los pilares para el desarrollo de los pueblos, bajo esta política, el Gobierno Peruano a través de la Ley N° 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), viene brindando becas a los estudiantes de Educación Básica Regular con escasos recursos económicos, para un alto rendimiento académico, para que estos puedan seguir sus estudios Superiores en diferentes Instituciones Educativas del país;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica asume la responsabilidad de seguir atendiendo a la juventud estudiosa a través de la ampliación y mejoramiento de los servicios educativos en la Academia Regional “TRIUNFADOR BECA 18” en las siete Provincias de la Región Huancavelica: Huancavelica, Angaraes, Tayacaja, Acobamba, Huaytará, Churcampá y Castrovirreyna, con una Modalidad de Ejecución de Administración Directa, siendo el Gobierno Regional de Huancavelica la encargada de financiar, coordinar, monitorear y evaluar las actividades a desarrollar durante el periodo de ejecución 2015, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 3'575,535.75 (Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con 75/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica es una instancia comprometida en posibilitar un conjunto de mecanismos a fin de seguir coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de los estudiantes egresados de Educación Básica Regular (EBR) así como estudiantes de Quinto Grado de Educación Secundaria de toda la Región de Huancavelica, esto habiéndose firmado un Convenio de implementación del programa entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica,

Que, la Academia “TRIUNFADOR BECA 18”, tiene por finalidad *brindar una preparación académica de alta calidad dirigido a estudiantes egresados y en ejercicio de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, a fin de que se encuentren en condiciones óptimas de postular y acceder a plazas en las Universidades e Institutos del país*, esto de conformidad con el Pacto de Compromisos entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica de fecha 20 de Octubre del 2011 “Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 205 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2015

SE RESUELVE:

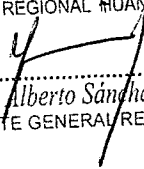
ARTICULO 1° .- ENCARGAR la Coordinación Regional al Lic. Pedro Alex SUELDO QUIÑONES Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica; de la Actividad Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional "TRIUNFADOR BECA 18" Huancavelica – 2015, bajo los parámetro establecidos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Coordinador Regional, deberá Informar sobre todo lo concerniente al Plan Operativo de Actividades 2015, a la Presidencia Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Academia Regional "Triunfador Beca 18" e interesado, para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/jccq